

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

13 AGO. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

Adjudicación de motocicleta,
equipos de oficina y vales de
consumo.



Resolución Jefatural

N° 0483 -2014-ONAGI-J

Lima, 13 AGO. 2014

VISTO:

Los Oficios N° 297-2014-REGIONPOLICIAL-L /DIVSERESP-DEPCODIS-SUR-SA-OFAD-C4, de fecha 27 de junio del 2014, ingresado con Hoja de Trámite N° 2014011178 y N° 155-2014-REG.POL.LIMA/DIVSERESP-DEPCODIS-SUR-SAL-SEC, de fechas 13 de julio del 2014, ingresada con Hoja de Trámite N° 20140438412 y el Acta N° 003-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 23 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 de fecha 10 de diciembre del 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal;

Que, el numeral 6 del artículo 6 de la precitada norma, asigna como una de las funciones a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar a fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el cual establece en el inciso ñ) de su artículo 8 que son funciones del Jefe Nacional de Gobierno Interior, adjudicar premios no reclamados para fines sociales;

Que, la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J de fecha 26 de junio de 2014, establece las pautas para la adjudicación de los premios no reclamados, señalando en el numeral 8 del Apartado D del Título VI que el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, podrá disponer que se adjudique determinados bienes o sumas de dinero a favor de personas que puedan considerarse beneficiarios, en situaciones de emergencia y casos de relevancia social;



Que, el Departamento de Control de Disturbios Sur - Salvataje de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú es una institución que brinda sus servicios a toda la comunidad realizando principalmente labores de prevención de accidentes, rescates y búsquedas de personas. En ese contexto, siendo que se consideran destinatarios y beneficiarios de premios no reclamados las instituciones del Estado que requieran de equipos e instrumentos para el cumplimiento de sus funciones oficiales, resulta viable brindarle el apoyo necesario para la continuación de sus labores sociales, conforme a lo establecido en el inciso 3.5 del numeral 3 y en el inciso 4.5 del numeral 4 del Apartado D del Título VI de la precitada norma;

Que, mediante Acta de Adjudicación N° 03, de fecha 23 de julio de 2014, el Comité de Adjudicación de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, propone al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar a favor del Departamento de Control de Disturbios Sur - Salvataje de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, los bienes procedentes de premios no reclamados detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a la solicitud cursada mediante Oficios N° 297-2014-REGIONPOLICIAL-L/DIVSERESP-DEPCODIS-SUR-SA-OFAD-C4 de fecha 27 de junio del 2014 y N° 155-2014-REG.POL.LIMA/DIVSERESP-DEPCODIS-SUR-SAL-SEC de fecha 13 de julio del 2014;

Que, siendo dichos bienes recepcionados dentro de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, procede su adjudicación conforme a lo señalado en el tercer considerando precedente de la presente resolución, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y del Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior; y,

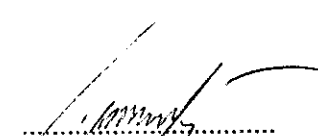
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 003-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y la Resolución Jefatural N°0395-2014-ONAGI-J que aprueba la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la propuesta realizada por el Comité de Adjudicación de Premios No Reclamados, señalada en el sexto considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- ADJUDICAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE DISTURBIOS SUR - SALVATAJE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, los bienes y vales de consumo que se describen en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3.5 del numeral 3 y en el inciso 4.5 del numeral 4 del Apartado D del Título VI de la Directiva N° 001-2014-ONAGI.

Regístrese y Comuníquese.


JUAN ENRIQUE PESTANA URIBE
Jefe de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior (e)



ANEXO N° 1

N°	R.D	H.T N°	FECHA ING	ACTA	FECHA	EMPRESA	CANT	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	2543-12	20120124605-D	31-10-13	003-14	23-07-2014	NARANYA PERÚ S.A.C.	2	CÁMARA DIGITAL SONY DSC-W520 VALOR S/. 499.00 SOLES
2	293-13	20130075184-B	05-12-13	003-14	23-07-2014	DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO S.R.L	1	CÁMARA DIGITAL DSC-W690 SERIE: S01-8367093-M VALOR S/.481.50
							1	CÁMARA DIGITAL SONY DSC-W710 SERIE: S01-6006153-7 VALOR S/. 481.50
3	1232-13	20130161083-A	31-10-13	003-14	23-07-2014	CENCOSUD RETAIL PERÚ S.A.	14	GPS GARMÍN NUVI 2495 VALOR S/. 544.92 SOLES C/U
4	5647-11	20110290833-D	17-01-13	003-14	23-07-2014	4 PACK BTL S.A.C	1	MOTO PARA DELIVERY MARCA BAJAJ.MODELO: XCD125, AÑO 2010,MOTOR JAMBSM86438, SERIE: MD2JB10D4AWM01499 VALOR S/. 4,022.33 SOLES
5	900-11	20110050392-B	11-10-13	003-14	23-07-2014	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	2	LAPTOP HP 455 D8E54LT ADM VALOR S/. 1,239.00 C/U
7	6378-12	20120375926-B	03-04-13	003-14	23-07-2014	UNIQUE S.A.	2	MALETINES PORTA LAPTOP UNIQUE VALOR S/.13.15 SOLES C/U
6	6941-11	20110358968-A	22-05-14	003-14	23-07-2014	MAESTRO PERU S.A	4	VALES DE CONSUMO TIENDAS MAESTRO PERÚ S.A.C VALOR S/. 1,000.00 SOLES C/U (VIGENCIA 20/05/2015)
8	1052-13	20130146808-B	02-04-14	003-14	23-07-2014	WESTERN UNIÓN PERÚ S.A.C	6	TABLETS SAMSUNG GT-P3110 DE 8GB VALOR S/.749.00 SOLES C/U SERIE: RV2D1001PHT-RV2D1020WAZ-RV2D1001G5W-RV2D101ZMYT-RV2CA02W0NW-RV2D1020K4J
9	8052-12	20120475763-A	18-04-13	003-14	23-07-2014	CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.	3	CELULARES SAMSUNG MODELO S5360 VALOR S/.499.01 SOLES C/U
10	6666-09	20090103020-B	23-04-14	003-14	23-07-2014	TIENDAS EFE S.A.	2	FILMADORAS SONY HDR-CX220 VALOR S/.999.00 SOLES C/U



R PINO A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

13 AGO. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR